



Buenos Aires, 13 de julio de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 696 /2012

VISTO:

Nota de la Dirección Política Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Angélica Bove, Categoría 11 AM en el Departamento Investigación, Estudios y Proyectos, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento los días 01 al día 22 de junio de 2012 inclusive.

Que la Dra. Bove acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificado médico, de los cuales surge su diagnóstico.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

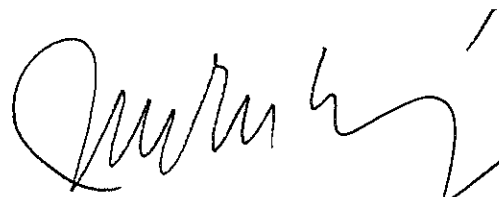
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento los días 01 al 22 de junio de 2012 inclusive, a la Dra. María Angélica Bove, Categoría 11 AM en el Departamento Investigación, Estudios y Proyectos.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. María Angélica Bove y al Departamento Investigación, Estudios y Proyectos, publíquese en la página de internet www.jusbares.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 696 /2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidencia
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires